

GW2740386

05/2022



INFORMACIÓN REGISTRAL

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

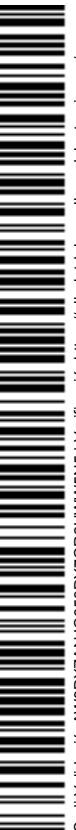
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

Pág. 5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
 CSV: 9212100120416885
 Huella: d7be8d4f-c84e43d4-1b58af37-6d443932-575df99e-22196526-225d6365-63d7235d



3

Información Registral expedida por

PAULA CHUST MARES

Registrador de la Propiedad de MONCADA 2

Venerable Ines,12 - MONCADA

tlfno: 0034 961393649

correspondiente a la solicitud formulada por

MERCADONA SA.

con DNI/CIF: A46103834



Interés legítimo alegado:

Investigación para contratación o interposición de acciones



Identificador de la solicitud: F20NF56N7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta Información.

<http://www.registadores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100120415647
Huella: a6384da9-1fe047e-18106e83-0d410b01-7fe57f35-d82c0886-24c4a524-c76b6724



05/2022



GW2740387



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONCADA Nº 2

C/ Venerable Inés 12
46113 MONCADA (VALENCIA)
Teléfono: 96 139 36 49

Fecha de Emisión: 24/03/2021

FINCA DE ALBALAT DELS SORELLS Nº: 6257 IDUFIR: 46079000312798

DATOS DE LA ULTIMA INSCRIPCION DE DOMINIO:

Tomo: 2601 Libro: 87 Folio: 7 Inscripción: 3 Fecha: 13/09/2018

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

RUSTICA: TIERRA HUERTA. Situada en ALBALAT DELS SORELLS en PARTIDA CANTAVELLA con una superficie del terreno de veintinueve áreas ocho centiáreas linderos:Norte, con mojón

Sur, tierras de Don [REDACTED]

Este, otra de Doña [REDACTED]

Oeste, finca de Don Antonio Navarro, conocido por caracolero.. REFERENCIA
CATASTRAL:46009A006000030000AW.

----- TITULARIDADES -----

MERCADONA, S.A., con C.I.F. A46103834, titular del pleno dominio de TOTALIDAD de esta finca por título de Compraventa. Formalizada mediante escritura pública de fecha 27/07/18, autorizada por el notario de ALBORAYA, DON JOSÉ MARÍA CID FERNÁNDEZ, según inscripción 3ª con fecha 13/09/2018.

----- CARGAS -----

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 31.168,25 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 2ª, con fecha 31/08/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 37.116,04 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 3ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 43.261,44 euros, según nota al margen

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212100120415647
Huella: a6394da9-ffe047e-f8106e83-0d410b01-7fe57f35-d82c0886-24c4a524-c76b6724



de la inscripción/ anotación 3ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 40.323,12 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 3ª, con fecha 13/09/2018.

La posible constancia de la referencia catastral en la finca no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, dado que no se ha procedido a la coordinación gráfica de la finca de conformidad a los artículos 9, 10 y 199 de la L.H.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 24/03/2021, antes de la apertura del diario.

Que CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO en aplicación de las DISPOSICIONES LEGALES que se indicarán, se hace constar:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente publicidad, linda con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad. Así como también la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana, en cuanto a carreteras autonómicas.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: Los términos municipales del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells y Albuixech, pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad lindan, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente certificación/la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente certificación, pueda estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas de Valencia.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, los registradores no podrán practicar inmatriculaciones o inscripciones de fincas que estén afectas por la delimitación de una vía pecuaria; y comunicarán a la Conselleria competente en materia de vías pecuarias los documentos que soliciten inscripción en cuanto las fincas colindantes en los mismos estén afectas total o parcialmente por una vía pecuaria.

- Y ello sin perjuicio de las demás limitaciones legales que resulten de aplicación.

ADVERTENCIAS:

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100120416847
Huella: a6384da9-ff04f70-fb106e83-0d410b01-71e57f35-d82c0886-24c4a524-c76b6724



GW2740388

05/2022



Registadores
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la Información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

<http://www.registadores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100120415647
Huella: a6384da9-ffe047e-f8106e83-0d410b01-7fe57135-d82c0886-24c4a524-c76b6724



- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

Pág. 5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212100120415647
Huella: a6384da8-ffc0417a-f8106e83-0d410b01-7fa57f35-d82c0886-24c4a524-c76b6724



GW2740389

05/2022



5



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

PAULA CHUST MARES

Registrador de la Propiedad de MONCADA 2

Venerable Ines, 12 - MONCADA

tlfno: 0034 96 1393649

correspondiente a la solicitud formulada por

MERCADONA SA.

con DNI/CIF: A46103834



Interés legítimo alegado:

Investigación para contratación o interposición de acciones



Identificador de la solicitud: F20NF70F4

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212100120417014
Huella: 27226be8-a3a157bd-e9b95b01-414f17fa-4022728e-cd026664-e0b298ea-b7d2a471



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONCADA Nº 2

C/ Venerable Inés 12

46113 MONCADA (VALENCIA)

Teléfono: 96 139 36 49

Fecha de Emisión: 24/03/2021

FINCA DE ALBALAT DELS SORELLS Nº: 416 IDUFIR: 4604300002317

DATOS DE LA ULTIMA INSCRIPCION DE DOMINIO:

Tomo: 1450 Libro: 35 Folio: 147 Inscripción: 8 Fecha: 13/09/2018

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

RUSTICA: TIERRA HUERTA. Situada en ALBALAT DELS SORELLS en PARTIDA CANTABELLA O DEL MOLLO con una superficie del terreno de veinticinco áreas treinta y cinco centiáreas . REFERENCIA CATASTRAL:46009A006000050000AB.

----- TITULARIDADES -----

MERCADONA, S.A., con C.I.F. A46103834, titular del pleno dominio de TOTALIDAD de esta finca por título de Compraventa. Formalizada mediante escritura pública de fecha 27/07/18, autorizada por el notario de ALBORAYA, DON JOSÉ MARÍA CID FERNÁNDEZ, según inscripción 8ª con fecha 13/09/2018.

----- CARGAS -----

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 27.890,37 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 7ª, con fecha 31/08/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 37.116,04 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 8ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 43.261,44 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 8ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 40.323,12 euros, según nota al margen

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100120417014
Huella: 27226be8-e3a187bd-e9b95b01-414f17fa-4022728e-cd026664-e0b298ea-b7d2a471



05/2022



GW2740390



INFORMACIÓN REGISTRAL

de la inscripción/ anotación 8ª, con fecha 13/09/2018.

La posible constancia de la referencia catastral en la finca no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, dado que no se ha procedido a la coordinación gráfica de la finca de conformidad a los artículos 9, 10 y 199 de la L.H.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 24/03/2021, antes de la apertura del diario.

Que CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO en aplicación de las DISPOSICIONES LEGALES que se indicarán, se hace constar:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente publicidad, linde con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad. Así como también la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana, en cuanto a carreteras autonómicas.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: Los términos municipales del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells y Albuixech, pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad lindan, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente certificación/la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente certificación, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas de Valencia.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, los registradores no podrán practicar Inmatriculaciones o inscripciones de fincas que estén afectas por la delimitación de una vía pecuaria; y comunicarán a la Conselleria competente en materia de vías pecuarias los documentos que soliciten inscripción en cuanto las fincas colindantes en los mismos estén afectas total o parcialmente por una vía pecuaria.

- Y ello sin perjuicio de las demás limitaciones legales que resulten de aplicación.

ADVERTENCIAS;

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresado la fuente de precedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
 CSV: 9212100120417014
 Huella: 27228be8-a3a157bd-e9b95b01-414f17fa-4022728e-cd026664-e0b299ea-b7d2a471



4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de las fincas o derechos inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 92121001204117014
Huella: 27226be8-a3a157bd-09b95b01-414f17fa-4022728e-ed026664-00b298ea-b7d2a471



GW2740391

05/2022



INFORMACIÓN REGISTRAL

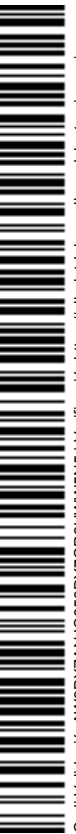
<https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>



<http://www.registradores.org>

Pág. 5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212100120417014
Huella: 27226be8-a3a157bd-e9b95b01-414f17fa-4022728e-cd026664-e0b298ea-b7d2a471



Información Registral expedida por

PAULA CHUST MARES

Registrador de la Propiedad de MONCADA 2

Venerable Ines,12 - MONCADA

tlfno: 0034 961393649

correspondiente a la solicitud formulada por

MERCADONA SA.

con DNI/CIF: A46103834



Interés legítimo alegado:

Investigación para contratación o interposición de acciones



Identificador de la solicitud: F20NF60H8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registadores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100120416028
Huella: d0a4769f-9b94c77a-797f26b6-40b2af42-af1fa0aa-49a86b47-f9347c24-dab53eb1





GW2740392

05/2022



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONCADA Nº 2

C/ Venerable Inés 12
46113 MONCADA (VALENCIA)
Teléfono: 96 139 36 49

Fecha de Emisión: 24/03/2021

FINCA DE ALBALAT DELS SORELLS Nº: 3832 IDUFIR: 46043000016369

DATOS DE LA ULTIMA INSCRIPCION DE DOMINIO:

Tomo: 2601 Libro: 87 Folio: 75 Inscripción: 15 Fecha: 13/09/2018

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR. Situada en ALBALAT DELS SORELLS en CARRETERA DE BARCELONA S/N, con una superficie construida de doscientos cincuenta metros cuadrados con una superficie del terreno de dos mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados . REFERENCIA CATASTRAL:46009A006000060000AY.

CONSTA DE PLANTA BAJA Y ALTOS PARA CAMBRA

Una CASA UNIFAMILIAR aislada, si a en término de ALBALAT DELS SORELLS, CARRETERA DE BARCELONA, compuesta de planta baja destinada a vivienda y altos para cambra, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, todos ellos construidos en la planta baja, de los cuales se hallan destinados a vivienda, ciento treinta metros cuadrados, y el resto a servicio agrícola, y en planta alta existe una cambra, sin distribución interior que ocupa una superficie construida de setenta y seis metros cuadrados, la casa tiene su acceso por la Carretera de Barcelona, sin número.

Linda, la edificación,

Norte o derecha entrando, José-Vicente Bueno;

por la izquierda o Sur y el fondo u Oeste, con el resto de la parcela, donde fue construida, y

por frente, con la Carretera de Barcelona.

Y la finca en su conjunto, que ocupa una superficie de tres hanegadas y once brazas, equivalentes a veinticinco áreas, treinta y ocho centáreas, destinada a huerta.

linda:

Norte o derecha entrando, [REDACTED]

Izquierda o Sur, [REDACTED]

espaldas u Oeste, de [REDACTED] y

frente o Este, Camino o Carretera de Barcelona.

----- TITULARIDADES -----

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212100120416028
Huella: d0a4766f-9b94affa-797f26b6-40b2ef42-af1fa0aa-49e66b47-49347c24-dab53eb1



Codi: Validació: AW9PZANJC653D7QR2HWW5N5 | Verificació: <https://albalatdelsorells.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 13 de 48

MERCADONA, S.A., con C.I.F. A46103834, titular del pleno dominio de TOTALIDAD de esta finca por título de Compraventa. Formalizada mediante escritura pública de fecha 27/07/18, autorizada por el notario de ALBORAYA, DON JOSÉ MARÍA CID FERNÁNDEZ, según inscripción 15ª con fecha 13/09/2018.

----- CARGAS -----

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose declarado exenta, según nota al margen de la inscripción/ anotación 11ª, con fecha 22/05/2015.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose declarado exenta, según nota al margen de la inscripción/ anotación 12ª, con fecha 22/05/2015.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose declarado exenta, según nota al margen de la inscripción/ anotación 13ª, con fecha 09/08/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 7.180,53 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 14ª, con fecha 31/08/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 15.000 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 14ª, con fecha 31/08/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 37.116,04 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 15ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 43.281,44 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 15ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 40.323,12 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 15ª, con fecha 13/09/2018.

La posible constancia de la referencia catastral en la finca no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, dado que no se ha procedido a la coordinación gráfica de la finca de conformidad a los artículos 9, 10 y 199 de la L.H.

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100120416028
Huella: d0a4766f-9b94af7a-797126b8-40b2a142-af1fa03a-49e66b47-f9347c24-dab53eb1



05/2022



GW2740393

Registadores
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 24/03/2021, antes de la apertura del diario.

Que CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO en aplicación de las DISPOSICIONES LEGALES que se indicarán, se hace constar:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente publicidad, linda con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad. Así como también la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana, en cuanto a carreteras autonómicas.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: Los términos municipales del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells y Albuixech, pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad lindan, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente certificación/la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente certificación, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas de Valencia.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, los registradores no podrán practicar inmatriculaciones o inscripciones de fincas que estén afectas por la delimitación de una vía pecuaria; y comunicarán a la Conselleria competente en materia de vías pecuarias los documentos que solicitan inscripción en cuanto las fincas colindantes en los mismos estén afectas total o parcialmente por una vía pecuaria.
- Y ello sin perjuicio de las demás limitaciones legales que resulten de aplicación.

ADVERTENCIAS;

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
 2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresado la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
 3. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
 4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos

<http://www.registadores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
 CSV: 9212100120416028
 Huella: d0a4766f-9b94a17a-797f26b6-40b2ef42-af1fa0aa-49e66b47-f9347c24-dab53eb1



del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>

<http://www.registradores.org>

Pág. 5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212100120416028
Huella: d0a4766f-9b94a17a-797126b5-40b20f42-af1fa0aa-49a66b47-49347c24-dab53eb1



05/2022



GW2740394

8



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

PAULA CHUST MARES

Registrador de la Propiedad de MONCADA 2

Venerable Ines,12 - MONCADA

tlfno: 0034 961393649

correspondiente a la solicitud formulada por

MERCADONA SA.

con DNI/CIF: A46103834



Interés legítimo alegado:

Investigación para contratación o interposición de acciones



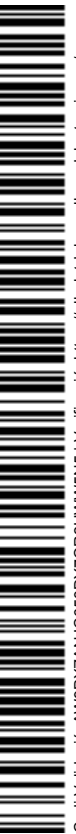
Identificador de la solicitud: F20NF58Z0

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212100120415890
Huella: 45759760-2d80defb-8a6c23e0-b0ec450c-59b9381a-c10bd357-4385d793-f30413fe



Codi: Validació: AW9PZANJC653D7QR2HWW5N5 | Verificació: <https://abidatdelsorsells.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 17 de 48

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONCADA N° 2

C/ Venerable Inés 12

46113 MONCADA (VALENCIA)

Teléfono: 96 139 36 49

Fecha de Emisión: 24/03/2021

FINCA DE ALBALAT DELS SORELLS N°: 978 IDUFIR: 46043000893021

DATOS DE LA ULTIMA INSCRIPCION DE DOMINIO:

Tomo: 2601 Libro: 87 Folio: 53 Inscripción: 8 Fecha: 13/09/2018

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

RUSTICA: TIERRA HUERTA. Situada en ALBALAT DELS SORELLS en PARTIDA CANTABELLA con una superficie del terreno de veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas dos mil ochocientos centímetros cuadrados .

----- TITULARIDADES -----

MERCADONA, S.A., con C.I.F. A46103834, titular del pleno dominio de TOTALIDAD de esta finca por título de Compraventa. Formalizada mediante escritura pública de fecha 27/07/18, autorizada por el notario de ALBORAYA, DON JOSÉ MARÍA CID FERNÁNDEZ, según inscripción 8ª con fecha 13/09/2018.

----- CARGAS -----

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 24.256,61 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 7ª, con fecha 31/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 37.116,04 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 8ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 43.261,44 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 8ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 40.323,12 euros, según nota al margen

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100120415890
Huella: 45769760-2d80dcfb-8a6c23e0-b0ec450e-59b9361a-c10bd357-4385d793-430413fe





GW2740395

05/2022



INFORMACIÓN REGISTRAL

de la inscripción/anotación 8ª, con fecha 13/09/2018.

La posible constancia de la referencia catastral en la finca no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, dado que no se ha procedido a la coordinación gráfica de la finca de conformidad a los artículos 9, 10 y 199 de la L.H.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 24/03/2021, antes de la apertura del diario.

Que CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO en aplicación de las DISPOSICIONES LEGALES que se indicarán, se hace constar:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente publicidad, lince con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad. Así como también la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana, en cuanto a carreteras autonómicas.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: Los términos municipales del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells y Albuixech, pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad lincan, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente certificación/la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente certificación, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas de Valencia.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, los registradores no podrán practicar inmatriculaciones o inscripciones de fincas que estén afectas por la delimitación de una vía pecuaria; y comunicarán a la Conselleria competente en materia de vías pecuarias los documentos que soliciten inscripción en cuanto las fincas colindantes en los mismos estén afectas total o parcialmente por una vía pecuaria.
- Y ello sin perjuicio de las demás limitaciones legales que resulten de aplicación.

ADVERTENCIAS;

1. Esta Información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresado la fuente de precedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
3. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
 CSV: 9212100120415890
 Huella: 45759760-2d80dcfb-8a6c23e0-b0ec450c-59b9361a-c10bd357-4385d793-f30413fe



Codi: Validació: AW9PZANJC653D7QR2HWWNS5 | Verificació: <https://albalatdelsorells.sedelectronica.es/>
 Document Signat electrònicament des de la plataforma es-Puòblic Gestiona | Pàgina 19 de 48

4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212100120415690
Huella: 45759760-2d80dcb-8a6c23e0-b0ec450e-59b9361a-c10bd357-4385d793-f304131a



GW2740396

05/2022



INFORMACIÓN REGISTRAL

<https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>



<http://www.registradores.org>

Pág. 5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 8212100120415890
Huella: 45759760-2d80dcfb-8a6c23e0-b0ec450c-59b6361a-c10bd357-4385d793-f30413fe



Información Registral expedida por

PAULA CHUST MARES

Registrador de la Propiedad de MONCADA 2

Venerable Ines, 12 - MONCADA

tlfno: 0034 961393649

correspondiente a la solicitud formulada por

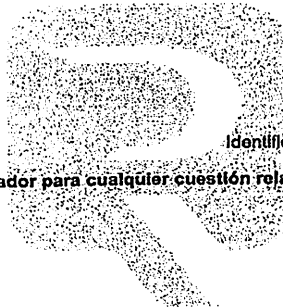
MERCADONA SA.

con DNI/CIF: A46103834



Interés legítimo alegado:

Investigación para contratación o interposición de acciones



Identificador de la solicitud: F20NF58C3

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 0212100120415803
Huella: 659d66fe-ad9e40d7-f085692d-02eda41f-f66171ba-322055e8-8cfac437-e4913dd2



GW2740397

05/2022



Registadores
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONCADA Nº 2

C/ Venerable Inés 12
46113 MONCADA (VALENCIA)
Teléfono: 96 139 36 49

Fecha de Emisión: 24/03/2021

FINCA DE ALBALAT DELS SORELLS Nº: 961 IDUFIR: 46043000893540

DATOS DE LA ULTIMA INSCRIPCION DE DOMINIO:

Tomo: 1574 Libro: 40 Folio: 124 Inscripción: 4 Fecha: 13/09/2018

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

RUSTICA: TIERRA HUERTA. Situada en ALBALAT DELS SORELLS en PARTIDA CANTABELLA con una superficie del terreno de diecisiete áreas veinticinco centíáreas seis mil setecientos noventa y nueve centímetros cuadrados linderos:Frente, la de [REDACTED]

Derecha, herederos de [REDACTED]

Izquierda, Camino de Barcelona

Fondo, la de Tomás hueso. REFERENCIA CATASTRAL:46009A006000530000AK.

----- TITULARIDADES -----

MERCADONA, S.A., con C.I.F. A46103834, titular del pleno dominio de TOTALIDAD de esta finca por título de Compraventa. Formalizada mediante escritura pública de fecha 27/07/18, autorizada por el notario de ALBORAYA, DON JOSÉ MARÍA CID FERNÁNDEZ, según inscripción 4ª con fecha 13/09/2018.

----- CARGAS -----

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 19.255,97 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 3ª, con fecha 31/08/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 37.116,04 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 4ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 43.261,44 euros, según nota al margen

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100120415803
Huella: 659d60fe-a9c-40d7-f085592d-02eda41f-f66f71ba-322055e8-8cfac437-e4913dd2

367



Codi Validació: AW9PZANJC653D7QR2HWW6NS | Verificació: <https://albalatdelsorells.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 23 de 48

de la inscripción/ anotación 4ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 40.323,12 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 4ª, con fecha 13/09/2018.

La posible constancia de la referencia catastral en la finca no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, dado que no se ha procedido a la coordinación gráfica de la finca de conformidad a los artículos 9, 10 y 199 de la L.H.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 24/03/2021, antes de la apertura del diario.

Que CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO en aplicación de las DISPOSICIONES LEGALES que se indicarán, se hace constar:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente publicidad, lindan con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad. Así como también la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana, en cuanto a carreteras autonómicas.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: Los términos municipales del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells y Albuixech, pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad lindan, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente certificación/ la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente certificación, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas de Valencia.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2014, de 11 de Julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, los registradores no podrán practicar inmatriculaciones o inscripciones de fincas que estén afectas por la delimitación de una vía pecuaria; y comunicarán a la Conselleria competente en materia de vías pecuarias los documentos que soliciten inscripción en cuanto las fincas colindantes en los mismos estén afectas total o parcialmente por una vía pecuaria.

- Y ello sin perjuicio de las demás limitaciones legales que resulten de aplicación.

ADVERTENCIAS;

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100120415803
Huella: 659d69fa-ad9c40d7-f086592d-02eda41f-f66771ba-322055e9-8cfac437-e4913dd2





GW2740398

05/2022



INFORMACIÓN REGISTRAL

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresado la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de las fincas o derechos inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

<http://www.registradores.org>

Pág. 8

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
 CSV: 9212160120415863
 Huella: 659d69fe-ad9e40d7-f085592d-02eda41f-f66f71ba-322055e8-8cfac437-e4913dd2



Codi: Validació: AW9PZANJC653D7QR2HWW5N5 | Verificació: <https://abidatdelorsoris.sedelectronica.es/>
 Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 25 de 48

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

Pág. 5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212100120415803
Huella: 659d69fe-ed9c40d7-f085692d-02ada41f-16671ba-32205e8-8cfae437-e4013dd2



GW2740399

05/2022



16



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

PAULA CHUST MARES

Registrador de la Propiedad de MONCADA 2

Venerable Ines,12 - MONCADA

tfnº: 0034 961393649

correspondiente a la solicitud formulada por

MERCADONA SA.

con DNI/CIF: A46103834



Interés legítimo alegado:

Investigación para contratación o Interposición de acciones



Identificador de la solicitud: F20NF68M2

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212100120416832
Huella: 32ff12e8-f4c1805c-68dd79f1-d053eb75-a9ac2f2e-e379c037-5bfc48b2-49a78bf2



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONCADA Nº 2

C/ Venerable Inés 12

46113 MONCADA (VALENCIA)

Teléfono: 96 139 36 49

Fecha de Emisión: 24/03/2021

FINCA DE ALBALAT DELS SORELLS Nº: 960 IDUFIR: 46043000005240

DATOS DE LA ULTIMA INSCRIPCION DE DOMINIO:

Tomo: 2601 Libro: 87 Folio: 72 Inscripción: 4 Fecha: 13/09/2018

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

RUSTICA: CAMPO DE TIERRA. Situada en ALBALAT DELS SORELLS en PARTIDA DE CANTABELLA con una superficie del terreno de diecisiete áreas veintiocho centiares seis mil ochocientos centímetros cuadrados .

----- TITULARIDADES -----

MERCADONA, S.A., con C.I.F. A46103834, titular del pleno dominio de TOTALIDAD de esta finca por título de Compraventa. Formalizada mediante escritura pública de fecha 27/07/18, autorizada por el notario de ALBORAYA, DON JOSÉ MARÍA CID FERNÁNDEZ, según Inscripción 4ª con fecha 13/09/2018.

----- CARGAS -----

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 19.137,17 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 3ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado no sujeta, según nota al margen de la inscripción/ anotación 3ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado no sujeta, según nota al margen de la inscripción/ anotación 3ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 37.116,04 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 4ª, con fecha 13/09/2018.

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100120416832
Huella: 32f12e8-74c1805c-68dd79f1-d0530b75-a9ac2f2e-a379e037-5bfc48b2-49a78bf2



05/2022



GW2740400



INFORMACIÓN REGISTRAL

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 43.261,44 euros, según nota al margen de la inscripción/anotación 4ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 40.323,12 euros, según nota al margen de la inscripción/anotación 4ª, con fecha 13/09/2018.

La posible constancia de la referencia catastral en la finca no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, dado que no se ha procedido a la coordinación gráfica de la finca de conformidad a los artículos 9, 10 y 199 de la L.H.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 24/03/2021, antes de la apertura del diario.

Que CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO en aplicación de las DISPOSICIONES LEGALES que se indicarán, se hace constar:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente publicidad, linde con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad. Así como también la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana, en cuanto a carreteras autonómicas.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: Los términos municipales del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells y Albuixech, pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad lndan, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente certificación/la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente certificación, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas de Valencia.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, los registradores no podrán practicar inmatriculaciones o inscripciones de fincas que estén afectas por la delimitación de una vía pecuaria; y comunicarán a la Conselleria competente en materia de vías pecuarias los documentos que soliciten inscripción en cuanto las fincas colindantes en los mismos estén afectas total o parcialmente por una vía pecuaria.

- Y ello sin perjuicio de las demás limitaciones legales que resulten de aplicación.

ADVERTENCIAS;

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
 CSV: 9212100120416832
 Huella: 32f12e8-f4c1805c-68dd79f1-d053eb75-a9ac2f2e-e379c037-5bfc48b2-49a78bf2



Codi: Validació: AW9PZANJC653D7QR22HWWNS5 | Verificació: <https://albalatdelsorells.sedelectronica.es/>
 Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 29 de 48

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresado la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso <http://www.registadores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100120418032
Huella: 32f112e8-f4c1803c-88dd79f1-d053eb75-a9ac2f2e-e379c037-5bfc48b3-48a78b2



GW2740401

05/2022



INFORMACIÓN REGISTRAL

expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

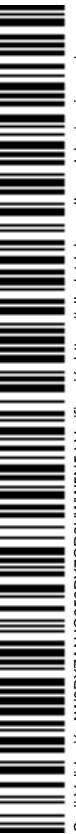
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

Pág. 5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212100120416832
Huella: 32f112e8-f4c1805e-68dd79f1-d053eb75-a9ac2f2e-e379c037-5bfc48b2-49a78bf2



PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL SECTOR
SUZ-4 DE ALBALAT DELS SORELLS
PROYECTO DE REPARCELACIÓN.



Finca nº11

Septiembre de 2022



GW2740402

05/2022



11



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

PAULA CHUST MARES

Registrador de la Propiedad de MONCADA 2

Venerable Ines,12 - MONCADA

tlfno: 0034 961393649

correspondiente a la solicitud formulada por

MERCADONA SA.

con DNI/CIF: A46103834



Interés legítimo alegado:

Investigación para contratación o interposición de acciones



Identificador de la solicitud: F20NF69H6

Citar este Identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212100120416926
Huella: a2dd1273-3fe7956a-6f7c63a3-e0f22e70-3171d4f3-2d57a0e4-949d9e03-29dd6079



Codi: Validació: AW9PZXANJC653D7QR2HWW5N5 | Verificació: <https://abidatdelsoresis.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 33 de 48

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONCADA Nº 2

C/ Venerable Inés 12

46113 MONCADA (VALENCIA)

Teléfono: 96 139 36 49

Fecha de Emisión: 24/03/2021

FINCA DE ALBALAT DELS SORELLS Nº: 869/1 IDUFIR: 4604300004595

DATOS DE LA ULTIMA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO:

Tomo: 2601 Libro: 87 Folio: 50 Inscripción: 8 Fecha: 13/09/2018

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA -----

RUSTICA: PARCELA. Situada en ALBALAT DELS SORELLS en PARTIDA CANTABELLA con una superficie del terreno de sesenta y siete áreas cuarenta y cuatro centiláreas cinco mil trescientos centímetros cuadrados linderos: Norte,

Sur, con la finca segregada

Este, acequia

Oeste, REFERENCIA CATASTRAL: 46009A006000430000AQ.

----- TITULARIDADES -----

MERCADONA, S.A., con C.I.F. A46103834, titular del pleno dominio de TOTALIDAD de esta finca por título de Compraventa. Formalizada mediante escritura pública de fecha 27/07/18, autorizada por el notario de ALBORAYA, DON JOSÉ MARÍA CID FERNÁNDEZ, según inscripción 8ª con fecha 13/09/2018.

----- CARGAS -----

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose declarado no sujeta, según nota al margen de la inscripción/ anotación 6ª, con fecha 09/08/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 66.933,15 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 7ª, con fecha 31/08/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 37.116,04 euros, según nota al margen

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100120418926
Huella: e2dd1273-3fe7956a-677c63a3-e0f22a70-3171d4f3-2d57a0e4-949d9e03-29dd6079





GW2740403

05/2022



INFORMACIÓN REGISTRAL

de la inscripción/anotación 8ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 43.261,44 euros, según nota al margen de la inscripción/anotación 8ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 40.323,12 euros, según nota al margen de la inscripción/anotación 8ª, con fecha 13/09/2018.

La posible constancia de la referencia catastral en la finca no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, dado que no se ha procedido a la coordinación gráfica de la finca de conformidad a los artículos 9, 40 y 199 de la L.H.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 24/03/2021, antes de la apertura del diario.

Que CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO en aplicación de las DISPOSICIONES LEGALES que se indicarán, se hace constar:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente publicidad, lindo con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad. Así como también la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana, en cuanto a carreteras autonómicas.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: Los términos municipales del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells y Albulxech, pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad lindan, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente certificación/la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente certificación, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas de Valencia.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, los registradores no podrán practicar inmatriculaciones o inscripciones de fincas que estén afectas por la delimitación de una vía pecuaria; y comunicarán a la Conselleria competente en materia de vías pecuarias los documentos que soliciten inscripción en cuanto las fincas colindantes en los mismos estén afectas total o parcialmente por una vía pecuaria.

- Y ello sin perjuicio de las demás limitaciones legales que resulten de aplicación.

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
 CSV: 0212100120416926
 Huella: e2ddfd273-3fe7956a-6f7c63a3-e0f22e70-3171d4f3-2d57a0e4-949d9e03-29dd6079



Codi Validació: AW9PZANJC653D7QR2HHWWSN5 | Verificació: <https://albalatdelsorells.sedelectronica.es/>
 Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 35 de 48

ADVERTENCIAS;

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresado la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
3. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de los datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
 - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
 - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de las fincas o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
 - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
 - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
 - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado; pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 921210120416928
Huella: e2dd1273-3fe7856a-677c63e3-e0f22e70-3171d4f3-2d57a0e4-049d9e03-29dd6079



GW2740404

05/2022



Registadores
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registadores.org>

Pág. 5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
 CSV: 9212100120416926
 Huella: e2ddf273-3fe7956a-6f7c63a3-e0f22e70-3171d413-2cd57a0e4-949d9e03-29dd6079

381



Codi: Validació: AW9PZANJC653D7QR2HWW5N5 | Verificació: <https://abaledelssorselis.sedelectronica.es/>
 Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 37 de 48

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL SECTOR
SUZ-4 DE ALBALAT DELS SORELLS
PROYECTO DE REPARCELACIÓN.



Finca nº12

Septiembre de 2022



GW2740405

05/2022



12



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

PAULA CHUST MARES

Registrador de la Propiedad de MONCADA 2

Venerable Ines,12 - MONCADA

tlfno: 0034 961393649

correspondiente a la solicitud formulada por

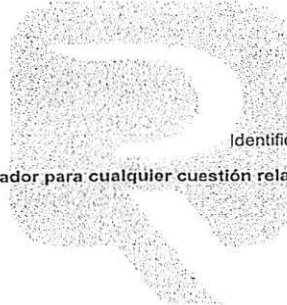
MERCADONA SA.

con DNI/CIF: A46103834



Interés legítimo alegado:

Investigación para contratación o interposición de acciones



Identificador de la solicitud: F20NF56Z5

Citar este Identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en: <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212100120415695
Huella: 7829e628-9e3456e0-ef594600-814d7bb9-54d16dea-549c2fee-d18c6685-44876902



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONCADA Nº 2

C/ Venerable Inés 12

46113 MONCADA (VALENCIA)

Teléfono: 96 139 36 49

Fecha de Emisión: 24/03/2021

FINCA DE ALBALAT DELS SORELLS Nº: 368 IDUFIR: 46079000308937

DATOS DE LA ULTIMA INSCRIPCION DE DOMINIO:

Tomó: 2571 Libro: 81 Folio: 62 Inscripción: 5 Fecha: 13/09/2018

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

RUSTICA: TIERRA HUERTA. Situada en ALBALAT DELS SORELLS en PARTIDA CANTABELLA con una superficie del terreno de veintinueve áreas ocho centiáreas linderos:Norte, con tierras de Concepción Navarro Planes

Sur, con las de [REDACTED]

Este, Con las de [REDACTED]

Oeste, con las de [REDACTED] REFERENCIA CATASTRAL:46009A006000040000AA.

----- TITULARIDADES -----

MERCADONA, S.A., con C.I.F. A46103834, titular del pleno dominio de TOTALIDAD de esta finca por título de Compraventa. Formalizada mediante escritura pública de fecha 27/07/18, autorizada por el notario de ALBORAYA, DON JOSÉ MARÍA CID FERNÁNDEZ, según Inscripción 5ª con fecha 13/09/2018.

----- CARGAS -----

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 32.494,5 euros, según nota al margen de la inscripción/anotación 4ª, con fecha 31/08/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 37.116,04 euros, según nota al margen de la inscripción/anotación 5ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 43.261,44 euros, según nota al margen

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100120416695
Huella: 7829e625-9e3456e0-e1594600-814d7bb9-54d16dea-549c2f0e-d18c6685-44876902



GW2740406

05/2022



Registradores
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

de la inscripción/anotación 5ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 40.323,12 euros, según nota al margen de la inscripción/anotación 5ª, con fecha 13/09/2018.

La posible constancia de la referencia catastral en la finca no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, dado que no se ha procedido a la coordinación gráfica de la finca de conformidad a los artículos 9, 10 y 199 de la L.H.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 24/03/2021, antes de la apertura del diario.

Que CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO en aplicación de las DISPOSICIONES LEGALES que se indicarán, se hace constar:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente publicidad, lnde con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad. Así como también la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana, en cuanto a carreteras autonómicas.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: Los términos municipales del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells y Albuixech, pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad lndan, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente certificación/la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente certificación, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas de Valencia.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2014, de 11 de Julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, los registradores no podrán practicar inmatriculaciones o inscripciones de fincas que estén afectas por la delimitación de una vía pecuaria; y comunicarán a la Conselleria competente en materia de vías pecuarias los documentos que soliciten inscripción en cuanto las fincas colindantes en los mismos estén afectas total o parcialmente por una vía pecuaria.
- Y ello sin perjuicio de las demás limitaciones legales que resulten de aplicación.

ADVERTENCIAS;

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212100120415695
Huella: 7829e628-9e3456e0-ef594600-814d7bb9-54d16dea-549c2feo-d18c6685-44876902



2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresado la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

<http://www.registadores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100120416695
Huella: 7829a629-9e3456e0-ef594600-814d7bb9-54d16dea-549c2fce-d18c6685-44876902



GW2740407

05/2022



INFORMACIÓN REGISTRAL

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.



<http://www.registradores.org>

Pág. 5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 0212100120415695
Huella: 7829e628-9e3456e0-0f594600-814d7bb9-54d16dea-549c2fe0-d18c6685-44876902



Codi: Validació: AW9PZANJC653D7QR2HWW5N5 | Verificació: <https://abaladelsorselis.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 43 de 48

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL SECTOR
SUZ-4 DE ALBALAT DELS SORELLS
PROYECTO DE REPARCELACIÓN.



Finca nº13

Septiembre de 2022



GW2740408

05/2022



13.a



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

PAULA CHUST MARES

Registrador de la Propiedad de MONCADA 2

Venerable Ines, 12 - MONCADA

tlfno: 0034 961393649

correspondiente a la solicitud formulada por

MERCADONA SA.

con DNI/CIF: A46103834



Interés legítimo alegado:

Investigación para contratación o interposición de acciones



Identificador de la solicitud: F20NF67Q5

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212100120416765
Huella: f1396140-8e7a13de-c1d4d220-6b4da207-b42e934a-c6b6e392-db735be6-9c833236



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONCADA Nº 2

C/ Venerable Inés 12

46113 MONCADA (VALENCIA)

Teléfono: 96 139 36 49

Fecha de Emisión: 24/03/2021

FINCA DE ALBALAT DELS SORELLS Nº: 1328 IDUFIR: 46043000006889

DATOS DE LA ULTIMA INSCRIPCION DE DOMINIO:

Tomo: 2342 Libro: 70 Folio: 33 Inscripción: 8 Fecha: 13/09/2018

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

RUSTICA: HUERTA. Situada en ALBALAT DELS SORELLS en PARTIDA CANTABELLA con una superficie del terreno de diez áreas treinta y siete centíáreas ocho mil setecientos centímetros cuadrados . REFERENCIA CATASTRAL:46009A006000850000AK.

----- TITULARIDADES -----

MERCADONA, S.A., con C.I.F. A46103834, titular del pleno dominio de TOTALIDAD de esta finca por título de Compraventa. Formalizada mediante escritura pública de fecha 27/07/18, autorizada por el notario de ALBORAYA, DON JOSÉ MARÍA CID FERNÁNDEZ, según inscripción 8ª con fecha 13/09/2018.

----- CARGAS -----

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Sucesiones y Donaciones, siendo liquidada, con una cantidad liberada de 26.128,21 euros, según nota al margen de la inscripción/anotación 6ª, con fecha 26/02/2015.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Sucesiones y Donaciones, siendo liquidada, con una cantidad liberada de 88.337,11 euros, según nota al margen de la inscripción/anotación 6ª, con fecha 26/02/2015.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Sucesiones y Donaciones, siendo liquidada, con una cantidad liberada de 3.890,33 euros, según nota al margen de la inscripción/anotación 6ª, con fecha 26/02/2015.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por auto liquidación, con una cantidad liberada de 90.998,12 euros, según nota al margen

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212100120416765
Huella: f1396140-8e7e13de-c1d4d220-6b4da207-b42e934a-c6b8a392-d1b735be6-9e833236



05/2022



GW2740409

Registradores
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

de la inscripción/ anotación 7ª, con fecha 31/08/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 37.116,04 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 8ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 43.261,44 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 8ª, con fecha 13/09/2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por autoliquidación, con una cantidad liberada de 40.323,12 euros, según nota al margen de la inscripción/ anotación 8ª, con fecha 13/09/2018.

La posible constancia de la referencia catastral en la finca no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, dado que no se ha procedido a la coordinación gráfica de la finca de conformidad a los artículos 9, 10 y 199 de la L.H.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 24/03/2021, antes de la apertura del diario.

Que CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO en aplicación de las DISPOSICIONES LEGALES que se Indicarán, se hace constar:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 11, de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y para el caso de que la finca objeto de la presente publicidad, lnde con el dominio público viario estatal, se advierte que dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad. Así como también la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana, en cuanto a carreteras autonómicas.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Costas, se hace constar lo siguiente: Los términos municipales del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells y Albuixech, pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad lndan, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, y dicha colindancia impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente certificación/ la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente certificación, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la Ley de Costas y su Reglamento, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por la Demarcación de Costas de Valencia.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, los registradores no podrán practicar inmatriculaciones o inscripciones de fincas que estén afectas por la delimitación de una vía pecuaria; y comunicarán a la

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 8212100120416765
Huella: f1396140-8e7a13de-c1d4d220-6b4da207-b42e934a-c6b6e392-cb735be6-9c833236



Conselleria competente en materia de vías pecuarias los documentos que soliciten inscripción en cuanto las fincas colindantes en los mismos estén afectas total o parcialmente por una vía pecuaria.

- Y ello sin perjuicio de las demás limitaciones legales que resulten de aplicación.

ADVERTENCIAS;

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresado la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

3. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpma.es

ADVERTENCIAS

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212100120416765
Huella: f1398140-9e7a13dc-e1d4d220-6b4da207-b42e934a-c8b6e392-db735ba6-9e533236

